

RESOLUCIÓN No. _

"Por el cual se concede Licencia no Remunerada a un docente y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En Uso de sus Facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la señora **NIDIA FARLEY BURGOS PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.37.547.146 quien ejerce el cargo docente de aula con vinculación en PROPIEDAD, Nivel- Básica Primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur--Bolívar; ha solicitado mediante oficio radicado EXT-BOL-19-008515 del 21 de febrero de 2019 a este Despacho, una Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Que el decreto 1278 de 2002 en su ARTÍCULO 59 Contempla. *Licencia no remunerada. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El nominador la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Durante el término de la licencia no se podrá desempeñar otro cargo público retribuido, y el tiempo de servicio no se contabiliza para ningún efecto*

Que la docente **NIDIA FARLEY BURGOS PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.37.547.146 se encuentra vinculado (a) en la Planta Docente y Directivo Docente del Departamento de Bolívar con cargo al S.G.P y posee los requisitos de ley contemplados en el Estatuto Docente-Decreto 1278 de 2002, para obtener la Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Que el Coordinador de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, certifica con su rúbrica, que la docente **NIDIA FARLEY BURGOS PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.37.547.146 ejerce el cargo docente de aula con vinculación en Propiedad- Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur—Bolívar.

Que es procedente conceder la licencia no remunerada por el término de Noventa(90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo a la docente **NIDIA FARLEY BURGOS PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.37.547.146.

Que como consecuencia del otorgamiento de la licencia no remunerada en el Cargo docente de aula, Código 9001, Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur—Bolívar, se hace necesario declarar la VACANCIA TEMPORAL, la cual debe ser provista con nombramiento provisional Temporal por el término de la licencia no remunerada.

Que revisada la hoja de vida de la señora **YADIRA COTA MIRANDA, CC.No.45.427.892** se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para la provisión provisional del empleo en Vacancia Temporal, para el empleo Docente de aula-Nivel Básica Primaria establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación No 09317 del 06 de mayo de 2016 " por la cual se adopta e incorpora el Manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de Directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo a la docente **NIDIA FARLEY BURGOS PARRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.37.547.146, quien ejerce el cargo docente de aula con vinculación en PROPIEDAD Código 9001, Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur—Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la VACANCIA TEMPORAL en el Cargo Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur—Bolívar, por el término de Noventa(90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase Temporalmente en el Cargo Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ALFREDO NOBEL** del municipio de Santa rosa del sur—Bolívar, por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo a la señora **YADIRA COTA MIRANDA, CC.No.45.427.892** por el término de la licencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Turbaco-Bolívar, a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

22 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA

Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Administrativa E.E

Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Aditiva

Didier Flórez Martínez-Coordinador Grupo de Planta de Personal

Elaboró: Zoila Moreno B-P.U-Apoyo Planta de Personal